



Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día doce de mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcda. Jeny Garnica Dorantes, Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos y la Lcda. Ruth Dolores Escobedo Onofre, Apoyo en la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2026. -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las últimas cinco facturas de mantenimiento a ascensores, para dar atención de la solicitud de información con número de folio 340020500021126, que remite La Subdirección de Finanzas, mediante oficio SF/543/206. -----

-----PUNTOS DE ACUERDO -----

1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Ruiz dio la bienvenida a las integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todas y todos los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis. -----

El Lcdo. Ruiz procedió a dar lectura al orden del día, preguntando a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que en este sentido se dio por aprobada, acto seguido, dio lectura al segundo punto, referente a la solicitud de folio 340020500021126, que a la letra dice: Últimas 5 facturas del mantenimiento de ascensores. Dando atención a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo, se realiza la siguiente identificación para la eliminación de datos, en cumplimiento con el catálogo de datos dispuesto, en el lineamiento de referencia, en relación con el numeral 1 Datos identificativos, en donde encuadran los siguientes: -----

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC) El RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, la cual es única e irreplicable y determina su identificación para efectos fiscales, por lo que se estima que es procedente su clasificación como confidencial. -----

FOLIO FISCAL Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga





Instituto Nacional de Pediatría
Subdirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

No DE SERIE DEL CSD Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

RÉGIMEN FISCAL Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

FOLIO FISCAL RELACIONADO Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

SELLO DIGITAL DEL CFDI Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

SELLO DIGITAL DEL SAT Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT Los datos fiscales asociados a personas deben estimarse confidenciales, dado que publicitarlos permitiría a cualquier tercero allegarse de información fiscal que haga localizable e identificable a su titular; aunado a que tales datos revelan información relacionada con el patrimonio de la persona identificada. -----

FIRMA Es considerada un atributo de la personalidad al tratarse de información gráfica a través de la cual su titular exterioriza su voluntad y en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona. -----

Código QR El Código QR es la llamada evolución del código de barra. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector. -----

Actualmente existen dispositivos electrónicos que permiten descifrar el código y trasladarse directamente a un enlace o archivo, decodificando información encriptada, por lo que daría





cuenta de información relativa o la persona y que únicamente incumbe a su titular, razón por lo cual se debe testar el código QR. -----

----- **A C U E R D O S** -----

INP.CT.06.S.E.2026.ACU-1. Por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN**, la versión pública de las últimas cinco facturas de mantenimiento a ascensores para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340020500021126. -----

----- **C I E R R E D E A C T A** -----

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis, siendo las once horas con veinte minutos. -----

----- **H O J A D E F I R M A S** -----



Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega

Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Transparencia


L. C. Silvia Esther Flores Melo
Jefa de la Oficina de Representación en el
Instituto Nacional de Pediatría.


Lcda. Jeny Garnica Dorantes

Jefa de Departamento de Gestión de la
Información y Titular del Área Coordinadora
de Archivos.


Lcda. Ruth Dolores Escobedo Onofre
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Adscrita a la Subdirección de Asuntos
Jurídicos

